Corresp. Exp. Nº 508-000264 Año 24 Fº 106

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
S A N J U A N

RESOLUCIÓN N° 871 -MIAyE-2024

SAN JUAN, 05 AGO 2024

VISTO:
El expediente N° 508-000264-2024, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos y Energías Renovables, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 04/2024, para la "Iluminación del Embarcadero Punta Negra".
Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 3523-A/72.
Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos noventa y cinco millones dos mil veintidós con 23/100 ($ 95.002.022,23) IVA incluido.
Que corresponde aprobar Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares.
Que se ha dado intervención al Departamento Contable y Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar el llamado a Concurso de Precios N° 04/2024, para la "Iluminación del Embarcadero Punta Negra", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos noventa y cinco millones dos mil veintidós con 23/100 ($ 95.002.022,23) IVA Incluido, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución

ARTÍCULO 2°.- Se aprueban Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato y Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares, los que como Anexos obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos a realizar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 128-A y reglamentación, Decreto Reglamentario N° 3523-A/72.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine el cumplimiento de la presente disposición legal, deberá ser imputado con cargo al:
PRESUPUESTO: 2024
JURISDICCIÓN – 1.50.0 – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
PROGRAMA 16 - APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA
SUBPROGRAMA 02 – CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS
PROYECTO 03 – INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
OBRA O01 – OBRAS VARIAS DE ILUMINACIÓN EN RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES
4 BIENES DE USO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO – 13 FONDOS PROVINCIALES CON AFECTACION ESPECÍFICA.
CUENTA BANCARIA: 407 – 410

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

IMPORTE AFECTADO$ 95.002.022,23 IVA Incluido.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

INTERVINIENTE

Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N°811-MIAyE/24 es
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 05 de Agosto de 2024

GESTIÓN DIGESTO Y CONC...
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA